

**ADENDA No. UNO (01) PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE SELECCIÓN
MINIMA CUANTIA No. 013-2025**

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL TRABAJO A LA RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO MÉTODO CONVENCIONAL Y ACUEDUCTO POR EL MÉTODO PIPE BURSTING EN LA TRANSVERSAL 17 ENTRE CALLES 11 Y 21 DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO."

JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.434.840 expedida de Bogotá, con domiciliado y residencia en Sogamoso obrando en calidad de Gerente de la **COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P., COSERVICIOS S.A. E.S.P.** identificado con numero NIT 891.800.031-4, en uso de las facultades legales y de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, el Manual de contratación de COSERVICIOS S.A. E.P.S., los principios de la función administrativa y de las gestiones fiscales, el Pliego de Condiciones del Proceso de mínima cuantía No. 013-2025, al ser revisado por la Gerencia y Dirección de Asesoría Legal se logra evidenciar que, es necesario realizar una adenda modificatoria al proceso en mención por las siguientes razones:

1. La Solicitud de Disponibilidad Presupuestal de fecha 06-02/2025, tiene un concepto de gasto, **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL TRABAJO A LA RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO MÉTODO CONVENCIONAL Y ACUEDUCTO POR EL MÉTODO PIPE BURSTING EN LA TRANSVERSAL 17 ENTRE CALLES 11 Y 21 DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO."**
2. También dicha solicitud tiene un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$253.353.000) M/CTE.**
3. La Disponibilidad presupuestal No. 2025020121 de fecha 07-02-2025, tiene concepto de gasto, **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL TRABAJO A LA RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO MÉTODO CONVENCIONAL Y ACUEDUCTO POR EL MÉTODO PIPE BURSTING EN LA TRANSVERSAL 17 ENTRE CALLES 11 Y 21 DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO."**
4. También dicha disponibilidad tiene un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$253.353.000) M/CTE.**
5. Al observar la justificación o estudio de conveniencia u oportunidad de fecha 04-02-2025, también se logra observar que la misma trae en su numeral 9º, el valor total de la obra civil es de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$153.353.000)**, incluido todos los impuestos (municipales, departamentales y de orden nacional) a que haya lugar.

El proponente deberá justificar sus costos mediante el método del factor multiplicador.

6. Razón por la cual, en el Pliego de Condiciones del Proceso de mínima cuantía No. 013-2025, se dejó igualmente un presupuesto oficial de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$153.353.000).**
7. Por lo anterior y observando el error de digitación que nace desde la justificación o estudio de conveniencia u oportunidad, en contradicción presupuestal con La Solicitud de Disponibilidad Presupuestal de fecha 06-02/2025 y la Disponibilidad presupuestal No. 2025020121 de fecha 07-02-2025, tiene concepto de gasto, ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL TRABAJO A LA RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO MÉTODO CONVENCIONAL Y ACUEDUCTO POR EL MÉTODO PIPE BURSTING EN LA TRANSVERSAL 17 ENTRE CALLES 11 Y 21 DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"***, con un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$253.353.000) M/CTE**, es necesario hacer la respectiva aclaración y modificación en la justificación o estudio de conveniencia u oportunidad de fecha 04-02-2025, por parte de la Dirección de Operaciones de COSERVICIOS S.A. E.S.P.
8. Igualmente se hace la respectiva adenda No. 001 del Pliego de Condiciones del Proceso de mínima cuantía No. 013-2025, con el fin de aclarar y modificar en el sentido que El proceso de contratación que inicia tiene como presupuesto oficial la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$253.353.000) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen, quedando de la siguiente manera:

(...)

"El proceso de contratación que inicia tiene como presupuesto oficial la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$153.353.000) M/CTE. incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen."

(...)

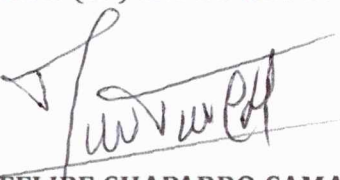
2.4. REQUISITOS ECONÓMICOS:

El valor total del contrato es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$253.353.000), incluido todos los impuestos (municipales, departamentales y de orden nacional) a que haya lugar. El proponente deberá justificar sus costos mediante el método del factor multiplicador.

(...)

Los demás aspectos del pliego de condiciones en cuestión, quedan incólumes con ocasión al cronograma y en el entendido que está sujeto a las observaciones presentadas en la fecha y hora programada para tal fin.

Dado en Sogamoso a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO.
GERENTE

Elaboró: Luis David González- Director Asesoría Legal

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 013-2025

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL TRABAJO A LA RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO MÉTODO CONVENCIONAL Y ACUEDUCTO POR EL MÉTODO PIPE BURSTING EN LA TRANSVERSAL 17 ENTRE CALLES 11 Y 21 DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.”

En cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, al Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, el suscrito Representante Legal de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., COSERVICIOS S.A. E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas por los Estatutos Sociales, invita a presentar oferta para contratar: *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL TRABAJO A LA RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO MÉTODO CONVENCIONAL Y ACUEDUCTO POR EL MÉTODO PIPE BURSTING EN LA TRANSVERSAL 17 ENTRE CALLES 11 Y 21 DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.”*

El proceso de contratación que inicia tiene como presupuesto oficial la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$153.353.000) M/CTE.** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen.

CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL PROCESO

1.1. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El Proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes y aplicables. La declaración del Proponente la efectuará en su carta de presentación de la oferta (anexo 1).

1.2. PARTICIPANTES:

Los Proponentes pueden presentarse bajo alguna de las modalidades que se describen a continuación:

1.2.1. Individualmente: personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del Pliego de Condiciones.

1.2.2. Conjuntamente: cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley.

1.3. COMPROMISO Y MANIFESTACIÓN DE LOS OFERENTES:

Los Oferentes cumplirán los principios de transparencia y buena fe estipulados en la Constitución Política y en las Leyes que acrediten los mismos, so pena de ser motivo de rechazo de la respectiva propuesta.

Con la presentación de la oferta, el Proponente manifiesta que estudió el escrito de justificación o estudio de conveniencia u oportunidad, el Pliego de Condiciones y todos los documentos anexos al mismo (si existieren), que obtuvo las aclaraciones sobre las condiciones, calidades, cantidades, especificaciones y plazos a tener en cuenta en la ***“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL TRABAJO A LA RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO MÉTODO CONVENCIONAL Y ACUEDUCTO POR EL MÉTODO PIPE BURSTING EN LA TRANSVERSAL 17 ENTRE CALLES 11 Y 21 DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.”***, que conoce la naturaleza del contrato a celebrar, su valor y tiempo de ejecución, y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente efectúe del Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P., no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el Proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho en el cual, el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se consideran como fundamento válido de futuras reclamaciones.

1.4. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Del bien o servicio)

COSERVICIOS S.A. E.S.P., es el prestador del servicio de alcantarillado en el municipio de Sogamoso, área de prestación del servicio propia la cual está debidamente registrada ante la SSPD, como todo prestador aplica unas tarifas la cual está basada en la metodología tarifaria que rige actualmente a las empresas de acueducto es decir la resolución CRA 688 de 2014. La cual está basada en un sistema de gastos, costos e

inversiones. Dentro del componente de inversiones está compuesto por el POIR (plan de obras e inversiones regulado), el cual contiene los proyectos necesarios para la expansión, reposición y rehabilitación del sistema de acueducto y alcantarillado en un horizonte de 10 años y que son necesarios para garantizar los estándares del servicio en términos de cobertura, calidad y continuidad. Para la renovación de redes en vías que serán objeto de intervención por parte del municipio en su plan de movilidad se debe garantizar que las obras contratadas se ejecuten dentro de unos estándares mínimos de calidad. Por lo anterior se hace necesario contratar una interventoría externa.

CAPÍTULO II

REQUISITOS DE HABILITACIÓN

La propuesta presentada deberá contener los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

2.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN:

Los Proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- 2.1.1.** Carta de presentación de la propuesta, deberá ser suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el Proponente si es persona natural. (Anexo1)
- 2.1.2.** Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o documento legal (ley, decreto o acto administrativo), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la propuesta, el objeto social de la sociedad debe encontrarse acorde con el objeto que aquí se oferta y la duración de la sociedad no podrá ser inferior a un año posterior a la fecha de terminación del contrato a celebrarse.
- 2.1.3.** Si es persona natural, fotocopia de Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT (RUT PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA)
- 2.1.4.** Cuando el Representante Legal de la sociedad no tenga la facultad para contratar en nombre de la sociedad, deberá acreditar copia del Acta aprobada por la Junta de Socios o Asamblea respectiva, en la que conste que ha sido facultado para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser adjudicado.
- 2.1.5.** Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, y los parafiscales en el caso que aplique, expedida por Revisoría Fiscal en el evento de tratarse de ser persona jurídica, de no ser el caso el Representante Legal; si es persona natural allegar la constancia de pago de los

aportes a los sistemas de seguridad social integral, así como la planilla donde conste cuál es el aporte.

- 2.1.6.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- 2.1.7.** Fotocopia del Registro Único Tributario- RUT- (RUT PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA).
- 2.1.8.** Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente (fecha actual) del Representante Legal.
- 2.1.9.** Presentar certificado de antecedentes fiscales vigente (fecha actual) del Representante Legal.
- 2.1.10.** Certificado de antecedentes penales vigente (fecha actual) del Representante Legal.
- 2.1.11.** Garantía de seriedad de la oferta.

Por el hecho de presentar propuesta para este Pliego de Condiciones, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de la misma durante el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía otorgada por entidad bancaria, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado del objeto a contratar y una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de esta contratación.

Con la propuesta se debe anexar so pena de Rechazo de la propuesta:

- ✓ La póliza
- ✓ El recibo de cancelación de la prima correspondiente, de la póliza.

La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación, igualmente hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

2.1.12. Cuando un Proponente solicite el retiro de la propuesta después de la fecha del cierre del plazo de la presente Invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

2.1.13. Cuando el Proponente favorecido no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.1.14. El valor asegurado quedará a favor de La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., cuando el Proponente incumpla con alguno de los casos citados.

La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes. La garantía de seriedad le será devuelta al Proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo. La omisión de la garantía de seriedad de la propuesta no será subsanable.

2.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá adjuntar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá allegar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual consta por lo menos:

2.2.1. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

2.2.2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

2.2.3. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

2.2.4. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y en la

ejecución del futuro Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de COSERVICIOS S.A E.S.P.

2.2.5. Aceptación de la designación del representante principal y suplente del consorcio o unión temporal.

NOTA: Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

En consecuencia, en caso de sanciones, COSERVICIOS S.A. E.S.P. las exigirá por igual a todos los integrantes.

Los Proponentes que al manifestar su interés en participar en este procedimiento de Selección de mínima Cuantía hayan expresado su decisión de participar en consorcio o unión temporal, deberán diligenciar y presentar el documento que para estos casos se ajuste al Pliego de Condiciones “Documento de Integración de Consorcios” o “Documento de Integración de Unión Temporal”, el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal según el caso.

En este documento se deberá designar la persona que representará dicho Consorcio o Unión Temporal y se deberá señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En todo caso los Proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en el último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

Celebrado el Contrato con un Consorcio o una Unión Temporal, éste no podrá cederse entre quienes lo integran. Para efectos de participar en la presente Selección de mínima cuantía se deberá tener en cuenta que la Capacidad de contratación residual del Consorcio o de la Unión Temporal, se obtendrá como la sumatoria de las capacidades de contratación residuales obtenidas para cada uno de los integrantes.

No se permitirá que un integrante de un Consorcio o Unión Temporal forme parte de otro u otros Consorcios o Uniones Temporales que participe(n) en el presente trámite de contratación, ni que formule oferta independiente para el mismo. Si se presentara este caso, se descartaron todas las ofertas involucradas.

CONSORCIO: Se entiende que cada uno de los integrantes del Consorcio responderá solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. El consorcio deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, liquidación y garantías.

UNIÓN TEMPORAL: Se entiende que cada uno de los integrantes de la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, la Unión Temporal deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, su liquidación y garantías.

2.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos de interventoría a proyectos de construcción y/o rehabilitación y/o optimización y/o reposición de redes de servicios públicos (Alcantarillado y/o Acueducto) por un valor igual o superior relacionados con el objeto a contratar.

- Los contratos deberán haberse liquidado en los veinte últimos años a la fecha del cierre del proceso.
- La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo con el porcentaje de participación.
- Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.
- Cuando la experiencia se acredite con entidades públicas deberán aportar copia del contrato y acta de liquidación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas.
- Cuando la experiencia se acredite con entidades privadas deberán aportar copia del contrato firmado con la entidad acompañada de la Copia del acta de liquidación del contrato y copia de la factura con que se realizó dicho pago.

2.4. REQUISITOS ECONÓMICOS:

El valor total del contrato es de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$153.353.000)**, incluido todos los impuestos (municipales, departamentales y de orden nacional) a que haya lugar. El proponente deberá justificar sus costos mediante el **método del factor multiplicador**.

2.5. REQUISITOS TÉCNICOS:

Para la ejecución de los trabajos, el futuro Contratista deberá cumplir además de lo estipulado en la Justificación o Estudio de Conveniencia u Oportunidad, lo descrito a continuación, así:

- 2.5.1.** Conocer y analizar los estudios técnicos complementarios, el proyecto en general, el Pliego de Condiciones, el Contrato suscrito para la ejecución de la obra. En desarrollo de esta función presentará oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones con el fin de realizar las modificaciones y correcciones del caso.
- 2.5.2.** Exigir al Contratista de la Obra los programas de trabajo.
- 2.5.3.** Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del Contratista de la Obra al momento del inicio y durante la ejecución del Contrato respectivo.
- 2.5.4.** Realizar la inspección y el control de calidad de los trabajos.
- 2.5.5.** Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida.
- 2.5.6.** Exigir que se mantengan actualizados los programas solicitados con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución. Los planos completos deberán ser entregados a COSERVICIOS con el Acta de liquidación del Contrato en medio impreso y magnético.
- 2.5.7.** Someter a consideración de COSERVICIOS las solicitudes de prórroga del plazo, suspensiones, adiciones al valor del Contrato de Obra o cualquier otra modificación, liquidaciones y demás trámites requeridos por el Contratista de Obra, los cuales deberán presentarse por lo menos con quince (15) días de antelación a la fecha de terminación del Contrato de Obra con su concepto técnico respectivo. En los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del costo que ellas conllevan si a ello hubiere lugar.

- 2.5.8.** Someter a consideración de COSERVICIOS los informes sobre incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte del Contratista de la Obra durante la ejecución del Contrato. Deberá hacer un análisis completo sobre el grado de incumplimiento de las mismas.
- 2.5.9.** Realizar la inspección técnica final para la entrega de los trabajos que se realicen con ocasión del Contrato de Obra y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.
- 2.5.10.** Exigir al Contratista de la Obra el inicio de los trabajos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Aprobación de la Garantías del Contrato.
- 2.5.11.** Elaborar en el Acta de inicio del Contrato.
- 2.5.12.** Llevar un libro o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la realización de los trabajos, tales como registro de órdenes, Inicio de las distintas etapas, modificaciones al proyecto, ofertas y autorizaciones, apertura de nuevos frentes de trabajo, suspensiones y sus causas, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades públicas y otros que se consideren convenientes.
- 2.5.13.** Exigir al Contratista de la Obra, cuando conste en los documentos del Contrato, la permanencia en la obra del personal requerido, así como del equipo necesario en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.
- 2.5.14.** Solicitar autorización a COSERVICIOS para efectuar cambios o modificaciones al diseño del proyecto cuando por razones técnicas, económicas o de otra índole, se requiera.
- 2.5.15.** Elaborar oportunamente las Actas que se requieran y someterlas de manera oportuna a consideración de COSERVICIOS para su respectiva aprobación. De igual manera, una vez aprobadas, realizar en conjunto con el Contratista de la Obra las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.
- 2.5.16.** Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas correspondientes al Contrato objeto de la Interventoría, así como sus posteriores modificaciones.
- 2.5.17.** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista de la Obra.
- 2.5.18.** Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del Contratista de la Obra de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el Contrato y las Condiciones de Contratación, así como conocer la oferta del Contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en

la ejecución del Contrato.

- 2.5.19.** Presentar y elaborar los informes mensuales en los que señale los aspectos técnicos, económicos y contractuales, incluyendo lo siguiente: Avance de los trabajos, avance de inversiones, problemas presentados en la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos de suelos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar, indicando si cumplen y el comentario respectivo, conclusiones, recomendaciones, y los demás que se desprendan del texto y de la ejecución del Contrato.
- 2.5.20.** Presentar y elaborar en conjunto con el Contratista de la Obra en forma mensual, un informe ejecutivo del avance y estado del proyecto.
- 2.5.21.** Firmar, conjuntamente con el Contratista de la Obra y el Coordinador designado, las Actas de Inicio de la Obra, Suspensión, Reinicio, de Cortes Parciales de Obra, Recibo Definitivo, Liquidación final del Contrato y llevar debidamente actualizada la bitácora de la Obra.
- 2.5.22.** Llevar el control estricto de las inversiones realizadas, con el propósito de evitar que la ejecución exceda el valor del Contrato de Obra. Bajo ningún aspecto le es posible al Interventor, aprobar obra que se encuentre fuera del valor del Contrato. Igualmente, el interventor debe vigilar que el Contratista de la Obra no se exceda del valor del Contrato Principal salvo que se haya suscrito y se encuentre debidamente legalizado el respectivo Contrato Adicional.
- 2.5.23.** Requerir al Contratista de Obra, por escrito cuando: a) Las metas físicas sean inferiores a lo programado; b) Los trabajos e inversiones no marchen de acuerdo con el programa; c) Las entregas acordadas no se cumplan oportunamente; d) Se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados y en general cuando lo estime necesario.
- 2.5.24.** Elaborar y suscribir con el Contratista de la Obra, al finalizar el plazo de ejecución pactado al momento de realizarse la revisión final, un informe final en el cual se incluya el balance general de cantidades y costo total de la obra.
- 2.5.25.** Tener al día una relación de los empleados, trabajadores y subcontratistas del Contratista de la Obra. En el momento de la liquidación del personal deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales a que hubiere lugar y el pago de las mismas, incluidos los aportes parafiscales.
- 2.5.26.** Así mismo, se le exige al contratista lo señalado en cuadros y párrafos que se anuncian como anexo **No.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO**, en este documento (documento anexo al presente).

2.6. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO: COSERVICIOS S.A. E.S.P., cancelará el valor del futuro Contrato así:

Un primer desembolso como anticipo; correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato previa presentación de los siguientes requisitos:

- a- firma y legalización del contrato de obra,
- b- Suscripción de Acta de Inicio,
- c- presentación del Plan Operativo de Actividades, el cual debe contener: Plan de trabajo, Cronograma de actividades y el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el supervisor y,
- d- certificados de vinculación del personal a emplear en el desarrollo del contrato al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Riesgos Laborales,
- e- Pólizas,
- f- Cumplimiento del manual de SST para contratista.

Desembolsos; en actas parciales y hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, una vez se cumpla con los informes correspondientes, y se alleguen los soportes necesarios a la COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P.

Último desembolso; correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a la liquidación. Para el pago final además de los requisitos exigidos anteriormente, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Actas suscritas.
2. Informe final de ejecución de actividades, con todos los soportes correspondientes y planos dwg
3. Factura
4. Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de la contratación, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato.
5. Paz y salvos por concepto de alquiler de equipos y de adquisición de materiales.
6. Afiliaciones y certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, riesgos y Parafiscales.
7. Acta de Terminación del Contrato
8. Acta Liquidación del Contrato de obra
9. Informe de seguridad y salud en el trabajo

10. Evaluación de proveedor
11. Informe final de ejecución de actividades
12. Certificación de cumplimiento
13. Acta de recibido y terminación
14. Planos as built en formato Acad, con todos los detalles que apliquen.
15. Pago del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC
16. Actualización de pólizas con acta de recibo y terminación.

Parágrafo primero: Así mismo, para efectos de cada pago **EL CONTRATISTA** deberá adjuntar con los informes, la constancia del pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, riesgos profesionales de la totalidad del personal asignado para la ejecución del Contrato, y/o certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y Parafiscales firmada por el Contador y/o Revisor Fiscal con copia del certificado de antecedentes judiciales, cédula de ciudadanía y Tarjeta Profesional.

Parágrafo Segundo: Para efectos del pago la fecha máxima para recepción de facturas electrónicas será hasta el día veinticinco (25) de cada mes.

Parágrafo Tercero: para los pagos respectivos, **EL CONTRATISTA** debe allegar copias de las actas de Inicio, Parciales, Terminación y Liquidación Final, para efectos de registro.

CAPÍTULO III

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del futuro Contrato comprende un término de cinco (5) meses o la misma duración de la obra respectiva a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio del Contrato. Previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato.

CAPÍTULO IV

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

4.1. CAUSALES RECHAZO DE PROPUESTAS:

Las propuestas se rechazarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

4.1.2. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto del suministro de esta contratación.

4.1.3. Cuando la propuesta sea artificialmente baja.

- 4.1.4.** Cuando el plazo ofrecido por el Proponente supere el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.
- 4.1.5.** Cuando el objeto social de la empresa no corresponda a las actividades inherentes al cumplimiento del objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será rechazada en el evento en que una de las partes del consorcio o unión temporal no cumpla con el requisito aquí descrito.
- 4.1.6.** Cuando para la presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las observaciones, si a ello hubo lugar.
- 4.1.7.** Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios ítems o no se coticen las cantidades del cuadro de requisitos económicos contemplado en el numeral 2.4. de este Pliego o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo.
- 4.1.8.** Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- 4.1.9.** Cuando la oferta sea incompleta o parcial: esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos de Condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 4.1.10.** Cuando se compruebe que la información suministrada por los Oferentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- 4.1.11.** Cuando no allegue a la entidad la información solicitada en el término establecido para ello.
- 4.1.12.** Cuando el Proponente se encuentre en una situación de conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con COSERVICIOS S.A. E.S.P. de conformidad con la Constitución y la Ley.
- 4.1.13.** Cuando se demuestre que uno o más Proponentes son cónyuges o compañeros permanentes.
- 4.1.14.** Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique en el lugar indicado en la selección de mínima cuantía.

- 4.1.15.** Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- 4.1.16.** No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el Proponente (si es persona natural) o por su Representante Legal conforme al anexo 1 del presente.
- 4.1.17.** Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en el aparte de REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

CAPÍTULO V

PRESUPUESTO ESTABLECIDO Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

COSERVICIOS S.A. E.S.P., declara que, para la ejecución del futuro Contrato, tiene aprobado un presupuesto que asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$153.353.000)**, valor éste que incluye el IVA retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Para atender el presente compromiso, la Dirección de Finanzas y Administración ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número **205020121** con fecha siete (07) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

CAPÍTULO VI

CRONOGRAMA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. INVITACIÓN A PARTICIPAR	jueves 27 de febrero de 2025 desde las 10:00 horas hasta el día jueves 06 de marzo de 2025 a las 17:00 horas	DIRECCIÓN FÍSICA Y/O CORREO ELECTRONICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE – Dirección de Asesoría Legal “DAL”
2. PUBLICACIÓN DE AVISO	Desde el jueves 27 de febrero de 2025 desde las 10:00 horas hasta el día jueves 06 de marzo de 2025 a las 17:00 horas.	PAGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
3. PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES (TENER EN CUENTA LAS POSIBLES ADENDAS)	Desde el jueves 27 de febrero de 2025 desde las 10:00 horas hasta el día jueves 06 de marzo de 2025 a las 17:00 horas.	PAGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.

CONFORME A OBSERVACIONES QUE APLIQUEN)		
4. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	Desde el jueves 27 de febrero de 2025 a las 10:00 horas, hasta lunes 03 de marzo de 2025 a las 12:00 horas meridiano.	SE DEBEN RADICAR EN CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL) PROPUESTA FISICA Y/O CORREO ELECTRONICO radicacion.propuestas@coserviciosesp.co
5. RESPUESTA A OBSERVACIONES	martes 04 de marzo 2025 desde las 17:00 horas.	CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE EN EL OFICIO DE OBSERVACIÓN - - Dirección de Asesoría Legal "DAL"
6. RECEPCIÓN DE OFERTA (TENER EN CUENTA LAS POSIBLES ADENDAS CONFORME A OBSERVACIÓN)	Desde el jueves 27 de febrero de 2025 desde las 10:00 horas hasta el día jueves 06 de marzo de 2025 a las 17:00 horas.	SE DEBEN RADICAR EN CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL) PROPUESTA FISICA EN SOBRE CERRADO Y/O CORREO ELECTRONICO radicacion.propuestas@coserviciosesp.co UN SOLO ARCHIVO EN PDF DEBIDAMENTE FOLIADO y ORGANIZADO CONFORME A LOS REQUISITS EXIGIDOS, CASO CONTRARIO SE RECHAZA.
7. APERTURA DE PROPUESTAS	1. de Invitación - jueves 06 de marzo de 2025 a las 17:00 horas. 2. Apertura de propuestas jueves 06 de marzo de 2025 a las 17:30 horas	GERENTE COSERVICIOS S.A. E.S.P.
8. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTA	Viernes 07 de marzo de 2025 desde las 10:00 horas	DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL "DAL" / PUBLICACIÓN PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
9. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	viernes 07 de marzo de 2025 desde las 14:00 horas	GERENTE COSERVICIOS S.A. E.S.P.- PUBLICACIÓN PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P. NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN - DIRECCIÓN FISICA Y/O CORREO ELECTRONICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE - Dirección de Asesoría Legal "DAL"
10. ELABORACIÓN, SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DE CONTRATO	viernes 07 de marzo de 2025 desde las 15:00 horas	DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL PUBLICACIÓN PÁGINA WEB DE LA COMPAÑÍA

Parágrafo: la propuesta se debe entregar dentro del plazo y en el horario establecido en el cronograma del actual Pliego, razón por la cual el Oferente deberá acudir con la

debida anticipación al sitio indicado en el mismo, área de correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico correo electrónico radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co debe ser un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los requisitos exigidos, en caso contrario se rechazara de plano la propuesta, previendo que existan medidas de seguridad para el ingreso y que pueden surgir imprevistos de última hora con el sistema de la Oficina de Correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P., por lo cual es aconsejable no dejar hasta última hora la respectiva radicación de la propuesta, así como también hacerlo en el horario establecido en el pliego de condiciones.

CAPÍTULO VII GARANTÍAS REQUERIDAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato constituirá a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A E.S.P., una garantía única, otorgada por un Banco o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- 7.1. Cumplimiento del Contrato:** para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, EL CONTRATISTA seleccionado deberá allegar una póliza que ampare el cumplimiento del mismo que cubrirá a COSERVICIOS S.A. E.S.P., de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones generadas por el Contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al **CONTRATISTA**. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración de éste incluyendo hasta la firma del Acta de liquidación.
- 7.2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.** Será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración de éste y tres (3) años más.
- 7.3. Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** El valor asegurado debe ser igual al ciento (100%) por ciento del monto que **EL CONTRATISTA** seleccionado reciba a título de anticipo, su cobertura que debe estar vigente hasta la liquidación del Contrato.
- 7.4. Calidad De la obra o Servicio:** Equivalente al 20% del contrato vigente por el término del mismo que incluya hasta la firma del acta de liquidación. En caso de

existir adición, prórroga o suspensión (inclusive) del contrato así mismo debe ampliarse dicha póliza.

Parágrafo: La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P., aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA seleccionado, según sea el caso, para que dentro del plazo que la Entidad le señale, efectúe las modificaciones y aclaraciones necesarias. En el evento en que se adicione el valor del Contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá modificarse la correspondiente garantía. Si el futuro CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A E.S.P., dará por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar Indemnización alguna.

CAPÍTULO VIII SUPERVISIÓN

La vigilancia y supervisión del futuro Contrato estará a cargo del Director de Operaciones de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P.

CAPÍTULO IX PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIO DE SELECCIÓN

9.1. DE LAS PROPUESTAS:

Los Proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo aquí solicitado. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- 9.1.1.** La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español deberán ser acompañados de traducción al idioma castellano.
- 9.1.2.** Las propuestas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P., (SEDE PRINCIPAL), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico correo electrónico radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co debe ser un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los requisitos exigidos, en caso contrario se rechazara de plano la propuesta, así mismo debe enviarse, dentro de la respectiva fecha y hora fijada en el cronograma que antecede, so pena de ser rechazada.
- 9.1.3.** La propuesta deberá estar suscrita por el Representante Legal.

- 9.1.4.** La propuesta se debe presentar debidamente foliada.
- 9.1.5.** La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre establecido en el Pliego de Condiciones.
- 9.1.6.** Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los Proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional.
- 9.1.7.** Cada propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado en el que se indicará:

SEÑORES:

*COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A E.S.P. – COSERVICIOS
S.A. E.S.P.*

CALLE 11 SUR 14-72

SOGAMOSO - BOYACÁ

OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. _____

OBJETO: _____

(Nombre del Proponente)

Dirección Del Proponente: _____

Celular: _____

9.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se adjudicará el proceso a la oferta que cumpla con los requisitos de participación exigidos y cuya propuesta económica presente el MENOR PRECIO.

9.3. ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE:

Si sólo se presenta una oferta, ésta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, se trate de una propuesta favorable y reúna lo exigido en el presente Pliego.

9.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá presentarse especificando valor unitario, valor con IVA y valor total, se tendrá en cuenta el Proponente que presente el menor precio, sin que su valor supere el presupuesto establecido, la misma se debe presentar en formato Excel en CD.

9.5. PROPUESTAS PARCIALES:

No se aceptarán propuestas parciales para este proceso.

9.6. PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

Dentro de la presente selección de mínima cuantía no se podrán presentar por parte de los Proponentes ningún tipo de propuesta alternativa.

9.7. EMPATE:

Se presenta cuando dos o más Proponentes cumplen con lo exigido en estos Pliegos y adicionalmente presentan el mismo valor en sus ofertas.

9.8. CRITERIO DE DESEMPATE:

Se tendrá en cuenta el orden de radicación de las propuestas en la oficina de correspondencia de la Compañía adjudicándose al Proponente que hubiese radicado la propuesta en primer lugar.

CAPITULO X ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

10.1. COMPETENCIA:

Corresponde adjudicar la presente Selección de Mínima Cuantía al Gerente en calidad de Representante Legal de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A E.S.P.

10.2. DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Gerente de COSERVICIOS S.A E.S.P., podrá declarar desierto el presente proceso, cuando no se presente propuesta alguna o ninguno de los Proponentes cumpla con las exigencias expuestas en este Pliego de Condiciones.

10.3. PROCEDIMIENTO UNA VEZ SELECCIONADO EL CONTRATISTA:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., notificará la Resolución de Adjudicación al Proponente favorecido quien deberá presentarse en la fecha señalada en el cronograma del presente Pliego de Condiciones para la suscripción y posterior legalización del Contrato. Si el adjudicatario no suscribe y legaliza el Contrato dentro del término de cinco (05) días, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., hará efectiva la garantía de seriedad de oferta de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. Adicionalmente COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá adjudicar el Contrato, dentro

de los quince (15) días hábiles siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable.

10.4. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

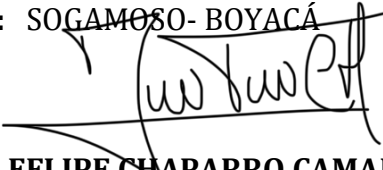
Una vez suscrito el Contrato, EL CONTRATISTA seleccionado deberá legalizar el Contrato, allegando los siguientes documentos:

10.4.1. Póliza de Garantía única de cumplimiento, de acuerdo con el Capítulo VII de los presentes Pliegos.

10.4.2. Recibo de pago de las pólizas.

10.4.3. previo y con ocasión a la ejecución del Contrato del proceso que nos ocupa, **EL CONTRATISTA** deberá cancelar el valor *de los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, conforme a lo señalado en el Acuerdo No. 024 del 02 de diciembre de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA, MODIFICA, Y SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO ENTRE OTRAS DISPOSICIONES”, demás normas concordantes y complementarias del orden Municipal, Departamental y Nacional.*”

10.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: ~~SOGAMOSO- BOYACÁ~~


JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
Gerente

Proyecto: William David Pérez Suárez- Profesional de Apoyo DAL
V.B.: Luis David González- Director Asesoría Legal

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
COSERVICIOS S.A. E.S.P.
Ciudad

Asunto: INVITACIÓN _____

Respetados señores:

El suscrito _____
de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación mencionada en el
asunto, presento propuesta para contratar _____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación
4. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las en la constitución nacional y demás disposiciones de la modifiquen, reglamenten y complementen
5. Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, informaran a COSERVICIOS S.A. E.S.P. para que se decida si puede continuar en el proceso de selección
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos, es:
7. Igualmente me permito indicar que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente Invitación Pública, me comprometo a constituir la(s) Garantía (s) señaladas en el contrato (si es el caso), y cumpliré con las obligaciones previstas en el mismo.

Adicionalmente, me permito manifestar:

- a) Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación No. _____
- b) Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
- c) Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la Invitación Pública y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax _____

Ciudad: _____

EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal).

Anexo No. 2 Personal Mínimo requerido

Personal base

El recurso humano citado con asterisco (*), corresponde al Personal Base de Interventoría, el cual se deberá mantenerse durante la vigencia del contrato de Interventoría.

CANTIDAD	ROL A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA			% DE DEDICACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
				COMO/EN:	NÚMERO DE PROYECTOS	REQUERIMIENTO PARTICULAR (CUANDO SE REQUIERA)	
1	Director de Interventoría*	Ingeniero Civil y/o Sanitario y/o Ambiental,	Diez (10) años	Director o gerente o coordinador de proyectos de estudios y/o diseños o Interventoría de estudios y diseños de acueductos o alcantarillados	Dos (2)	Mínimo uno (1) como director o gerente o coordinador de proyectos de estudios y/o diseños o Interventoría de estudios y diseños de alcantarillados	10% y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando se le requiera.
1	Ingeniero de Interventoría*	Ingeniero Civil y/o sanitario y/o Ambiental	Dos (2) años	N.A.	N.A.	N.A.	60% y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando se le requiera

Personal No Base

Para el Recurso Humano No base de Interventoría, su dedicación será definida por el Interventor, de acuerdo con las condiciones propias del contrato y teniendo en

cuenta su experiencia, lo cual debe garantizar el cumplimiento integral de los alcances, obligaciones y productos asociados al contrato. Asimismo, Cualquier profesional adicional para el cumplimiento del objeto, será responsabilidad del Interventor.

El Interventor deberá garantizar la presencia del siguiente personal ante cualquier requerimiento del Contratante referido a temas de reuniones y mesas de trabajo, que garantice un adecuada vigilancia, seguimiento y control del proyecto.

CANTIDAD	ROL POR DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA			% DE DEDICACIÓN ESTIMADO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
				COMO/EN:	NÚMERO DE PROYECTOS	REQUERIMIENTO PARTICULAR (CUANDO SE REQUIER	
1	Profesional social	Profesional en ciencias sociales y/o trabajador social y/o psicólogo y/o psicólogo social y/o antropólogo y/o sociólogo	4 años	Profesional del área social	2	Proyectos de consultoría en infraestructura o de interventoría de estudios y diseños en infraestructura	10%

CANTIDAD	ROL POR DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA			% DE DEDICACIÓN ESTIMADO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
				COMO/EN:	NÚMERO DE PROYECTOS	REQUERIMIENTO PARTICULAR (CUANDO SE REQUIERA)	
1	Ingeniero Ambiental	Ingeniero Sanitario y/o Ambiental; o Ingeniero Civil, Arquitecto, Industrial. Geólogo con posgrado en el área Ambiental	4 años	Especialista Ambiental o Ingeniero Ambiental o Profesional encargado	2	Proyectos de consultoría en infraestructura o de interventoría de estudios y diseños en infraestructura	10%

				de los estudios ambientales			
1	Profesional HSEQ	Profesional con posgrado en el área de Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo	4 años	Profesional con estudios en HSEQ	2	Proyectos de consultoría en infraestructura o de interventoría de estudios y diseños en infraestructura	10%
1	Topógrafo	Topógrafo y/o tecnólogo en topografía y/o Ingeniero topográfico	4 años	N.A.	N.A.	N.A.	10%

NOTA 1: El oferente podrá presentar un profesional para ocupar dos o más cargos, siempre y cuando la sumatoria de las dedicaciones de los cargos a los que se presente, no supere el cien por ciento (100%) de la dedicación, además teniendo en cuenta que el profesional deberá cumplir con los requisitos de formación académica y experiencia de cada uno de los cargos a los que se presente.

NOTA 2: El oferente que resulte seleccionado deberá presentar al Supervisor Técnico todos los documentos soporte de todo el personal, (diplomas o actas de grado, documento de identificación, certificaciones laborales y/o de experiencia, matrícula profesional y demás documentos necesarios para corroborar las exigencias de formación académica y de experiencia, entre otros). La presentación de documentos soporte del personal, se deberá entregar al Supervisor Técnico para su respectiva aprobación, previo al inicio de sus actividades en la ejecución de la Interventoría.

El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio para el proyecto, por lo cual los oferentes deberán tenerlo en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica. No obstante, el Interventor se obliga a entregar en tiempo y con las calidades solicitadas, los productos objeto de la Interventoría, por lo cual, a su criterio, el número, dedicación y las calidades del personal podrían ser mayores al personal exigido para el desarrollo de la Interventoría. La configuración del personal aquí planteado no será justificación para no cumplir con lo pactado contractualmente, lo cual se entiende aceptado por el Interventor con la presentación de la oferta.

Final.